

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1780** *Resolución de 20 de diciembre de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*

El procedimiento previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la determinación de los valores de los documentos de la Administración General del Estado a lo largo de su ciclo de vida, su régimen de conservación y custodia, y su eventual exclusión del patrimonio documental y eliminación cuando proceda, ha sido desarrollado por medio de diversas normas, siendo las principales el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original; el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Además, el Ministerio del Interior ha aprobado normas de procedimiento interno adicionales, plasmadas en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

De acuerdo con esta normativa, y hasta el momento, se han publicado nueve resoluciones por las que se aprueban los calendarios y el régimen de conservación de diferentes series documentales del Departamento: la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el calendario de conservación de series documentales de la Dirección General de Tráfico y se autoriza su eliminación, y las resoluciones conjuntas de la Subsecretaría y Secretaría de Estado de Seguridad de 25 de septiembre de 2007, de 30 de diciembre de 2009, de 28 de febrero de 2011, de 31 de mayo de 2013, de 30 de diciembre de 2013, de 9 de octubre de 2014, de 30 de octubre de 2015 y de 27 de Julio de 2016.

Con fecha de 13 de marzo de 2017, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior aprobó diecinueve propuestas de dictamen. Posteriormente elevó dichos dictámenes, excepto los referentes a la asignación de las reglas de conservación contenidas en el dictamen 24/2017 Subvenciones de concurrencia competitiva - procedimiento ordinario, a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA). Ésta emitió dictamen favorable en su sesión de 14 de marzo de 2017, por lo que se hace necesario ahora proceder a su aprobación y publicación formales.

Debe señalarse que la denominación de las unidades productoras de las series documentales incluidas en el Anexo I, no coincide en algunos casos con la contenida en las peticiones de dictamen aprobadas en su día por la CSCDA. Esto es así porque dichas denominaciones se han adaptado para su publicación a los cambios derivados del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Por lo que hace al contenido del Anexo de la presente resolución, se señala, en primer lugar, que los cuatro primeros dictámenes se refieren a las series documentales Expedientes de control de armas de particulares (CSCDA 28/2017), Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de

control de armas de los cuerpos de Policía Autonómica y Local, y del Servicio de Vigilancia Aduanera, (CSCDA 29/2017), Expedientes de permisos previos de circulación en importación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos, para usos civiles, procedentes de países no miembros de la Unión Europea (CSCDA 30/2017), y Registros de Guías de pertenencia de arma de fuego (CSCDA 31/2017). En todos los casos dichos dictámenes se han elaborado con la colaboración de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil (Grupo de trabajo Intervención Central de Armas y Explosivos - Sección del Archivo General en la Guardia Civil), y completan la línea iniciada por los dictámenes relativos al control de las armas y explosivos incluidos en la Resolución de 27 de julio de 2016.

En segundo lugar, se incluyen ocho dictámenes referentes a subvenciones de concurrencia competitiva gestionadas por el Ministerio del Interior, para las cuales se plantea la aplicación de una de las tres reglas contenidas en el dictamen CSCDA 37/2016 Subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario), modificado por el dictamen CSCDA 24/2017.

Dicho dictamen propuso tres reglas de conservación/eliminación para esta serie:

Regla de conservación n.º 1: Eliminación total pasados los valores primarios y conservación de valores secundarios mediante muestra ejemplar.

Regla de conservación n.º 2: Eliminación parcial de 4 convocatorias de cada 5 pasados los valores primarios (15/20 años). Conservación de una convocatoria completa de cada cinco como muestra.

Regla de conservación n.º 3: Conservación permanente de la totalidad de la documentación.

Para llevar a cabo la publicación y aplicación del dictamen, se asignan las diferentes líneas de subvención del Departamento a la regla de conservación adecuada en cada caso.

Finalmente, los dictámenes emitidos sobre las series Partes y anotaciones de control horario de los empleados públicos (CSCDA 18/2017), Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Comunicaciones (222) (CSCDA 19/2017), Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Material de oficina (220) (CSCDA 20/2017), Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: tributos (225) (CSCDA 21/2017), Expedientes de responsabilidad patrimonial (CSCDA 22/2017), Expedientes de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas (CSCDA 23/2017), y Expedientes de solicitud de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (CSCDA 25/2017), han sido elaborados por el Grupo de Trabajo interdepartamental de Series Comunes de la Administración General del Estado, creado en 2012 en el seno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Este Grupo de Trabajo cuenta desde entonces con la participación activa del Ministerio de Interior, y su fin es elaborar propuestas de valoración de series documentales generadas por funciones compartidas por todos los organismos de la Administración.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Ministerio del Interior que se insertan en anexo a esta Resolución.

Segundo.

Autorizar la eliminación de documentos sujeta a las formalidades, plazos y muestreos contenidos en los dictámenes.

Tercero.

La autorización de eliminación prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, siempre que en dicho plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

En el supuesto de que haya sido impugnada, la mencionada autorización no será efectiva hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Cuarto.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2017.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.—El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

**ANEXO I<sup>1</sup>**

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL                             | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN  |       |  | TRANSFERENCIA |   |                                | Acceso |
|---------------------|---------|---|--|--|-------|--|---------------|---|--------------------------------|--------|
|                     |         |   |  | Norma  | Plazo | Muestra  | Norma         | Plazo   | Archivo                        |        |
| 12/2017-2           | 28/2017 | Expedientes de control de armas de particulares | <b>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos</b><br><br><b>Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos de Zona, Comandancia y Puestos</b><br><br><b>Intervenciones Especiales de Armas y Explosivos</b> | Expedientes personales de armas de particulares y expedientes de armas cuya fecha del último certificado de destrucción / achataamiento sea anterior a 1979  | CP    | --   | Sí            | Inmediata   | AGMINT/<br>Nota 1 <sup>2</sup> | PR     |
|                     |         |   |  | Expedientes personales de armas de particulares y expedientes de armas cuya fecha del último certificado de destrucción / achataamiento sea posterior a 1979 | EP    | 1 expediente por año + 1 expediente cada vez que cambie el procedimiento | Sí (muestra)  | Al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción / achataamiento | AGMINT/<br>Nota 1              |        |
|                     |         |   |  |  |       |  |               | A los 15 años   | AGA                            |        |
|                     |         |   |  |  |       |  |               | A los 25 años   | AHN                            |        |

<sup>1</sup> Breve índice de abreviaturas al final del documento

<sup>2</sup> Documentación producida por servicios centrales: transferencia al AGMINT y posteriormente al AGA y al AHN. Documentación producida por servicios periféricos. Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN   |       |         | TRANSFERENCIA |   |                   | Acceso |
|---------------------|---------|---|---|---|-------|---------|---------------|---|-------------------|--------|
|                     |         |   |   | Norma   | Plazo | Muestra | Norma         | Plazo   | Archivo           |        |
| 12/2017-1           | 29/2017 | Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de control de armas de los cuerpos de policía autonómica y local y del Servicio de Vigilancia Aduanera | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía.</p> <p>-Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación. División de Personal. Área de Documentación y Expediente Personal</p> <p>-Jefaturas Superiores y Comisarias de Policía</p> | Documentación anterior a 1979 (fecha de achataamiento /certificado de destrucción)  | CP    | —       | Sí            | Inmediata   | AGMINT/<br>Nota 1 | PR     |
|                     |         |   |   | Documentación posterior a 1979: expedientes de armas de los Inspectores y Comisarios destinados en cualquier época en el País Vasco y Navarra | CP    | —       | Sí            | Al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción | AGMINT/<br>Nota 1 |        |
|                     |         |   |   |   |       |         |               | A los 15 años   | AGA               |        |
|                     |         |   |   |   |       |         |               | A los 25 años   | AHN               |        |

| CCDA<br>Mº Interior | C-SCDA  | SERIE DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN   |  |                           | TRANSFERENCIA       |   |                           | Acceso |
|---------------------|---------|---|---|---|--|---------------------------|---------------------|---|---------------------------|--------|
|                     |         |   |   | Norma   | Plazo  | Muestra                   | Norma               | Plazo   | Archivo                   |        |
| 12/2017-1           | 29/2017 | Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de control de armas de los cuerpos de policía autonómica y local y del Servicio de Vigilancia Aduanera | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía.</p> <p>-Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación. División de Personal. Área de Documentación y Expediente Personal</p> <p>-Jefaturas Superiores y Comisarias de Policía</p> | <p>Documentación posterior a 1979: excepto expedientes de armas de los <b>Inspectores y Comisarios destinados en cualquier época en el País Vasco y Navarra</b></p> | <p>EP</p> <p>al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción del arma del expediente</p> | <p>50% de expedientes</p> | <p>Sí (muestra)</p> | <p>Al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción (sólo muestra)</p> | <p>AGMINT/<br/>Nota 1</p> | PR     |
|                     |         |   |   |   |  |                           |                     | <p>A los 15 años</p>  | <p>AGA</p>                |        |
|                     |         |   |   |   |  |                           |                     | <p>A los 25 años</p>  | <p>AHN</p>                |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN   |       |         | TRANSFERENCIA |   |               | Acceso |  |
|---------------------|---------|--|--|---|-------|---------|---------------|---|---------------|--------|--|
|                     |         |  |  | Norma   | Plazo | Muestra | Norma         | Plazo   | Archivo       |        |  |
| 12/2017-1           | 29/2017 | Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de control de armas de los cuerpos de policía autonómica y local y del Servicio de Vigilancia Aduanera<br><br>Expedientes personales de armas y Expedientes de personas | Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales.<br><br>-Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos<br><br>- Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos de Zona, Comandancia y Puestos<br><br>-Intervenciones Especiales | Documentación anterior a 1979 (fecha de achataamiento / fallecimiento del titular)  | CP    | —       | Si            | Inmediata   | AGMINT/Nota 1 | PR     |  |
|                     |         |  |  | Documentación posterior a 1979: expedientes correspondientes a miembros de las Escalas de Oficiales de la Guardia Civil, destinados en cualquier época en el País Vasco y Navarra | CP    | -       | Si            | Expedientes personales de armas: al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción del último arma del expediente<br><br>Expedientes de personas: a los 5 años del fallecimiento del titular circunstancia acreditada fehacientemente | AGMINT/Nota 1 |        |  |
|                     |         |  |  |   |       |         |               |   | A los 15 años | AGA    |  |
|                     |         |  |  |   |       |         |               |   | A los 25 años | AHN    |  |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD<br>PRODUCTORA  | SELECCIÓN  |   |                           | TRANSFERENCIA     |   |  | Acceso |
|---------------------|---------|---|---|--|---|---------------------------|-------------------|---|--|--------|
|                     |         |   |   | Norma  | Plazo   | Muestra                   | Norma             | Plazo   | Archivo                                    |        |
| 12/2017-1           | 29/2017 | Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de control de armas de los cuerpos de policía autonómica y local y del Servicio de Vigilancia Aduanera<br><br>Expedientes personales de armas y personas | <p>Secretaría de Estado de Seguridad.<br/>Dirección General de la Guardia Civil.<br/>Mando de Operaciones Territoriales.</p> <p>-Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos</p> <p>- Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos de Zona, Comandancia y Puestos</p> <p>-Intervenciones Especiales</p> | <p>Documentación posterior a 1979: excepto expedientes correspondientes a miembros de las Escalas de Oficiales de la Guardia Civil, destinados en cualquier época en el País Vasco y Navarra</p> | <p>EP</p> <p><b>Expedientes de personas de armas:</b> al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción del último arma del expediente</p> <p><b>Expedientes de personas:</b> a los 5 años del fallecimiento del titular circunstancia acreditada fehacientemente</p> | <p>50% de expedientes</p> | <p>Sí muestra</p> | <p><b>Expedientes de armas:</b> al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción del último arma del expediente</p> <p><b>Expedientes de personas:</b> a los 5 años del fallecimiento del titular circunstancia acreditada fehacientemente</p> | <p>AGMINT/Nota 1</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | PR     |



| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN |  |                      | TRANSFERENCIA |   |              | Acceso        |     |
|---------------------|---------|---|---|-----------|--|----------------------|---------------|---|--------------|---------------|-----|
|                     |         |   |   | Norma     | Plazo  | Muestra              | Norma         | Plazo   | Archivo      |               |     |
| 12/2017-1           | 29/Z017 | Expedientes de licencia y control de armas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y de control de armas de los cuerpos de policía autonómica y local y del Servicio de Vigilancia Aduanera<br><br>Expedientes de armas | Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales.<br><br>- Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos.<br><br>-Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos de Zonas, Comandancias, compañías y Puestos<br><br>-Intervenciones Especiales de Armas y Explosivos | EP        | <b>Expedientes de armas:</b><br>Al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción del último arma del expediente | 1 expediente por año | Sí (muestra)  | Al año a partir de la fecha del último certificado de destrucción | AGMINT/Nota1 | PR            |     |
|                     |         |   |   |           | A los 15 años  |                      |               |   | AGA          |               |     |
|                     |         |   |   |           |  |                      |               |   |              | A los 25 años | AHN |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN                                       |        |  | TRANSFERENCIA |  |         | Acceso |
|---------------------|---------|--|--|---|--------|--|---------------|--|---------|--------|
|                     |         |  |  | Norma   | Plazo  | Muestra  | Norma         | Plazo                                    | Archivo |        |
| 12/2017-4           | 30/2017 | Expedientes de permisos previos de circulación en importación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos, para usos civiles, procedentes de países no miembros de la Unión Europea | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos. Sección de Explosivos. Negociado de materias reglamentadas</p> | EP  | 5 años | 10 expedientes por año y tipo de materia reglamentada y un expediente cada vez que cambie el trámite | Sí (muestra)  | 5 años                                   | AGMINT  | PR     |
|                     |         |  | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos. Intervenciones Territoriales y Explosivos</p>   | ET  | 5 años | —  | —             | A los 15 años de su ingreso en el AGMINT | AGA     |        |
|                     |         |  |  | Comunicaciones de concesión de permisos previos | 5 años | —  | —             | A los 25 años de su ingreso en el AGA    | AHN     |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA   | SERIE<br>DOCUMENTAL                                | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN  |       |         | TRANSFERENCIA |       |  | Acceso                                       |    |
|---------------------|---------|--|---|--|-------|---------|---------------|-------|--|--|----|
|                     |         |  |   | Norma  | Plazo | Muestra | Norma         | Plazo | Archivo  |  |    |
| 12/2017-3           | 31/2017 | Registros de Guías de pertenencia de arma de fuego | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos. Intervenciones territoriales de armas y explosivos de Comandancias (desde 1995)</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos. Sistema de Gestión de Armas y Explosivos (SGAE)</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía. Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación. División de Personal</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía. Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación. División de Policial (SIGESPOL)</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Operaciones Territoriales. Jefatura de la Intervención de Armas y Explosivos. Intervenciones Territoriales de Armas y Explosivos (excepto intervenciones de Comandancias)</p> | <p>CP</p> <p>Registro Central de Guías</p> <p>Registros de Guías de pertenencia</p> <p>Fichas de las Guías de Pertenencia de SGAE desde 2007</p> <p>Registros de Guías de pertenencia</p> <p>Fichas de las Guías de Pertenencia de SIGESPOL desde 2015</p> <p>ET</p> | CP    | —       | —             | —     | <p>1 año a partir de la fecha del certificado de destrucción / achatarramiento del arma</p> <p>A los 10 años de su ingreso en el AGMINT</p> <p>A los 25 años de su ingreso en el AGA</p> | <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> <p>—</p> | PR |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN            |       |   |  | TRANSFERENCIA |         | Acceso |    |
|---------------------|--------------------|--|---|----------------------|-------|---|--|---------------|---------|--------|----|
|                     |                    |  |   | Norma                | Plazo | Muestra   | Norma  | Plazo         | Archivo |        |    |
| 12/2017-5           | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario). <sup>3</sup><br><br><b>Ayudas destinadas a entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas de accidentes de tráfico</b> | <b>Subsecretaría Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Formación y Educación vial.</b><br><br><b>Subsecretaría Dirección General de Tráfico. Secretaría General. Subdirección Adjunta de Administración Económica</b> | Regla 2 del dictamen | EP    | A los 20 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 convocatoria completa de cada 5 (incluyendo tanto solicitudes concedidas como denegadas) | Si (muestra)  | 20 años | AGMINT | PR |
|                     |                    |  |   |                      |       | 5 años  | —  | —             | 25 años | AGA    |    |

<sup>3</sup> Regla 2: eliminación parcial de 4 convocatorias de cada 5 pasados los valores primarios (15/20 años). Conservación de una convocatoria completa de cada 5 como muestra

<sup>4</sup> Si bien en las Bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las ayudas la instrucción del expediente corresponde a la Subdirección General de Intervención y Políticas Viales (actualmente Subdirección General de Formación y Educación Vial), en la práctica la instrucción se ha venido llevando a cabo por la Subdirección General de Análisis y Vigilancia Estadística (actualmente Subdirección General de Investigación y Análisis).

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN  |   |  | TRANSFERENCIA |         |         | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|--|--|---|--|---------------|---------|---------|--------|
|                     |                    |  |  | Norma  | Plazo   | Muestra  | Norma         | Plazo   | Archivo |        |
| 12/2017-6           | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>5</sup> .<br><br>Subvenciones al desarrollo de actividades y proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial | Subsecretaría. Dirección General de Tráfico.<br>Subdirección General de Investigación y Análisis.<br>Subdirección Adjunta de Investigación. Área de Investigación<br><br>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico.<br>Secretaría General.<br>Subdirección Adjunta de Administración Económica | EP<br><br>Regla 2 del dictamen   | A los 20 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 convocatoria completa de cada 5 (incluyendo tanto solicitudes concedidas como denegadas) | Si (muestra)  | 20 años | AGMINT  | PR     |
|                     |                    |  | Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención  | ET<br><br>Informes, recursos, publicación de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite | 5 años  | —  | —             | —       | —       | —      |

<sup>5</sup> Ver nota 3

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN  |   |                                   |              | TRANSFERENCIA |         |    | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|---|--|---|-----------------------------------|--------------|---------------|---------|----|--------|
|                     |                    |  |   | Norma  | Plazo   | Muestra                           | Norma        | Plazo         | Archivo |    |        |
| 12/2017-7           | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>6</sup> .<br><br><b>Subvenciones a entidades locales adscritas a Planes de Emergencia Nuclear</b> | <b>Subsecretaría. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Subdirección General de Gestión de Recursos y Subvenciones</b> | EP<br>Regla 1 del dictamen   | A los 15 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 expediente de cada convocatoria | Sí (muestra) | 15 años       | AGMINT  | PR |        |
|                     |                    |  |   | ET<br>Informes, recursos, publicación de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite | 5 años  | —                                 | —            | 20 años       | AGA     |    |        |
|                     |                    |  | Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención   | —  | —   | —                                 | —            | 50 años       | AHN     |    |        |

<sup>6</sup> Regla 1: eliminación total pasados los valores primarios y conservación de valores secundarios mediante muestra ejemplar.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN   |  |   | TRANSFERENCIA       |  |                                     | Acceso    |
|---------------------|--------------------|--|--|---|--|---|---------------------|--|-------------------------------------|-----------|
|                     |                    |  |  | Norma   | Plazo  | Muestra   | Norma               | Plazo  | Archivo                             |           |
| 12/2017-8           | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario);<br><br>Subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas de la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social | <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (2000-2004)</p> <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (2004-2006)</p> <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas (2006-2008)</p> <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (2008-2012)</p> <p>Subdirección General de Servicios Penitenciarios (2004-2012)</p> | <p>Regla 2 del dictamen</p>   | <p>A los 20 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia</p> | <p>1 convocatoria completa de cada 5 (incluyendo tanto solicitudes concedidas como denegadas)</p> | <p>Si (muestra)</p> | <p>20 años</p> <p>25 años</p> <p>50 años</p> | <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | <p>PR</p> |
|                     |                    |  | <p>Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención</p>   | <p>ET</p> <p>Informes, recursos, publicación de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite</p> | <p>5 años</p>  | <p>—</p>  | <p>—</p>            | <p>—</p>                                     | <p>—</p>                            |           |

<sup>7</sup> Ver nota 3.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN  |   |                                   | TRANSFERENCIA |                                       |                              | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|---|--|---|-----------------------------------|---------------|---------------------------------------|------------------------------|--------|
|                     |                    |  |   | Norma  | Plazo   | Muestra                           | Norma         | Plazo                                 | Archivo                      |        |
| 12/2017-9           | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>8</sup> .<br><br><b>Premios Nacionales Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria</b> | <b>Secretaría de Estado de Seguridad. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.</b><br><b>Subdirección General Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial</b><br><br><b>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.</b><br><b>Subdirección General de Servicios Penitenciarios</b> | EP<br>Regla 1 del dictamen   | A los 15 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 expediente de cada convocatoria | Sí (muestra)  | 15 años<br><br>20 años<br><br>50 años | AGMINT<br><br>AGA<br><br>AHN | PR     |
|                     |                    |  | Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención   | ET<br>Informes, recursos, publicación de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite | 5 años  | —                                 | —             | —                                     | —                            |        |

<sup>8</sup> Ver nota 6.



| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN |   |                                   | TRANSFERENCIA |         |         | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|---|-----------|---|-----------------------------------|---------------|---------|---------|--------|
|                     |                    |  |   | Norma     | Plazo   | Muestra                           | Norma         | Plazo   | Archivo |        |
| 12/2017-10          | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>9</sup> .<br><br><b>Subvenciones a las organizaciones sindicales de la Policía Nacional con representación en el Consejo de Policía</b> | <b>Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, Jefatura Central de Logística e Innovación, División Económica y Técnica, Unidad Económica</b> | EP        | A los 15 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 expediente de cada convocatoria | Si (muestra)  | 15 años | AGMINT  | PR     |
|                     |                    |  |   |           |   |                                   |               | 20 años | AGA     |        |
|                     |                    |  | Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención   | ET        | 5 años  | —                                 | —             | 50 años | AHN     |        |

<sup>9</sup> Ver nota 6.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN   |  |  | TRANSFERENCIA       |  |                                     | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|---|---|--|--|---------------------|--|-------------------------------------|--------|
|                     |                    |  |   | Norma   | Plazo  | Muestra                                  | Norma               | Plazo  | Archivo                             |        |
| 12/2017-11          | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>10</sup> .<br><br>Subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Personal y Formación. Jefatura de Personal</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos</p> | <p>EP</p> <p>Regla 1 del dictamen</p>   | <p>A los 15 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia</p> | <p>1 expediente de cada convocatoria</p> | <p>Sí (muestra)</p> | <p>15 años</p> <p>20 años</p> <p>50 años</p> | <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | PR     |
|                     |                    |  | <p>Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención</p>  | <p>ET</p> <p>Informes, recursos, publicación de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite</p> | <p>5 años</p>  | <p>—</p>                                 | <p>—</p>            | <p>—</p>                                     | <p>—</p>                            |        |

<sup>10</sup> Ver nota 6.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA              | SERIE DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN  |   |  | TRANSFERENCIA |         |         | Acceso |
|---------------------|--------------------|--|---|--|---|--|---------------|---------|---------|--------|
|                     |                    |  |   | Norma  | Plazo   | Muestra  | Norma         | Plazo   | Archivo |        |
| CPMIR<br>5/2017-1   | 24/2017<br>37/2016 | Expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (procedimiento ordinario) <sup>11</sup> :<br><br><b>Ayudas destinadas a asociaciones, entidades fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo</b> | <b>Subsecretaría.</b><br><b>Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.</b><br><b>Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.</b><br><b>Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo</b> | EP   | A los 20 años contados a partir de la resolución definitiva de la orden de subvención sin posibilidad de recurso en cualquier instancia | 1 convocatoria completa de cada 5 (incluyendo tanto solicitudes concedidas como denegadas) | Sí (muestra)  | 20 años | AGMINT  | PR     |
|                     |                    |  |   |  |   |  |               | 25 años | AGA     |        |
|                     |                    |  |   |  |   |  |               | 50 años | AHN     |        |
|                     |                    |  | Otros órganos que intervienen en el procedimiento de subvención   | ET<br>Informes, recursos, publicaciones de disposiciones en BOE etc. y otros testimonios parciales del trámite | 5 años  | —  | —             | —       | —       |        |

<sup>11</sup> Ver nota 3.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN   |                                     |   | TRANSFERENCIA                 |  |   | Acceso |
|---------------------|------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|---|-------------------------------|--|---|--------|
|                     |                              |   |   | Norma   | Plazo                               | Muestra   | Norma                         | Plazo  | Archivo                                     |        |
| 12/2017-12          | 18/2017<br>GTSC/5/2017-<br>1 | Partes y anotaciones de control horario de los empleados públicos | <p>Subsecretaría. SDG de Recursos Humanos</p> <p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación</p> <p>DG de la Guardia Civil. Mando de Personal y Formación</p> <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Recursos Humanos</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General Subdirección Adjunta de Recursos Humanos</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General</p> <p>Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Gerencia</p> <p>Cualquier unidad de servicios centrales y periféricos con competencias en gestión de recursos humanos</p> | <p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p> <p>EP</p> <p>Documentación en papel posterior a la puesta en marcha de la aplicación informática de control horario que incorpora copias digitales</p> <p>EP</p> <p>Documentación en papel anterior a la puesta en marcha de la aplicación informática de control horario</p> <p>Anotaciones y documentación justificativa digitalizada incorporadas a las aplicaciones informáticas de control horario y permisos</p> | <p>—</p> <p>1 año</p> <p>8 años</p> | <p>—</p> <p>1 ejemplar de cada tipo de solicitud cuando cambie significativamente el formulario</p> | <p>Si</p> <p>Si (muestra)</p> | <p>Inmediata</p> <p>8 años</p> <p>15 años</p> <p>25 años</p> | <p>AGMINT /Nota 1</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | PR     |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA         | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN                                       |                  |                             | TRANSFERENCIA  |   |               | Acceso |
|---------------------|---------------|---|--|---|------------------|-----------------------------|--|---|---------------|--------|
|                     |               |   |  | Norma   | Plazo            | Muestra                     | Norma  | Plazo   | Archivo       |        |
| 12/2017-15          | 19/2017       |   | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGILPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad, Gestión Económica y Habilitación</p> | <p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>  | <p>Inmediata</p> |                             | <p>Sí (transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra)</p> | <p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 10 años</p> | <p>AGMINT</p> |        |
|                     | GTSC/5/2017-2 | <p>Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Comunicaciones (222) (incluyendo códigos presupuestarios anteriores por este concepto)</p> |  | <p>ET</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p> | <p>10 años</p>   | <p>1 expediente por año</p> | <p>A los 20 años</p>   | <p>AGA</p>  | L             |        |
|                     |               |   |  |   |                  |                             | <p>A los 30 años</p>   | <p>AHN</p>  |               |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN                            |           |                      | TRANSFERENCIA  |  |                 | Acceso |
|---------------------|------------------------------|--|---|--------------------------------------|-----------|----------------------|--|--|-----------------|--------|
|                     |                              |  |   | Norma                                | Plazo     | Muestra              | Norma  | Plazo  | Archivo         |        |
| 12/2017-15          | 19/2017<br>GTSC/5/<br>2017-2 | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Comunicaciones (222) (incluyendo códigos presupuestarios anteriores por este concepto) | Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial<br>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.<br>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones<br>Subsecretaría. Oficialía Mayor<br>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, otras unidades con capacidad de contratación y gestión de gasto en materia de comunicaciones, cajas o subcajas no recogidas anteriormente.<br>Subsecretaría. Intervención Delegada<br>Unidades de contratación y cajas y subcajas pagadoras de servicios periféricos | CP<br>Expedientes anteriores a 1940  | Inmediata | -                    | Si<br>(transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra) | Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata<br>Muestra: 10 años | AGMINT / Nota 1 | L      |
|                     |                              |  |   | ET<br>Expedientes posteriores a 1940 | 10 años   | 1 expediente por año |  | AGA  | A los 20 años   |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN  |           |         | TRANSFERENCIA  |   |                                     | Acceso |
|---------------------|------------------------------|--|--|--|-----------|---------|--|---|-------------------------------------|--------|
|                     |                              |  |  | Norma  | Plazo     | Muestra | Norma  | Plazo   | Archivo                             |        |
| 12/2017-16          | 20/2017<br>GTSC/5/<br>2017-3 | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Material de oficina (220 <sup>12</sup> ) (incluyendo códigos presupuestarios anteriores por este concepto) | <p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>SES. DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>SES. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. SGIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de Contabilidad, Gestión Económica y Habilitación</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> | <p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p> <p>ET</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p> | Inmediata | -       | <p>Sí (transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra)</p> | <p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 10 años</p> <p>A los 20 años</p> <p>A los 30 años</p> | <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | PR     |

<sup>12</sup> Puede afectar a unidades que intervienen en la gestión de almacén y distribución de material de oficina, como la Oficialía Mayor y otras unidades parejas.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN                                       |           |                      | TRANSFERENCIA  |  |   | Acceso |
|---------------------|------------------------------|---|--|---|-----------|----------------------|--|--|---|--------|
|                     |                              |   |  | Norma   | Plazo     | Muestra              | Norma  | Plazo  | Archivo                                     |        |
| 12/2017-16          | 20/2017<br>GTSC/5/<br>2017-3 | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Material de oficina (220) (incluyendo códigos presupuestarios anteriores por este concepto) | <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, otras unidades con capacidad de contratación y gestión del gasto en material de oficina, cajas o subcajas no recogidas anteriormente</p> <p>Unidades de contratación y cajas y subcajas pagadoras de servicios periféricos</p> | <p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>  | Inmediata | -                    | <p>Sí (transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra)</p> | <p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 10 años</p> <p>A los 20 años</p> | <p>AGMINT /Nota 1</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> | PR     |
|                     |                              |   |  | <p>ET</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p> | 10 años   | 1 expediente por año |  | A los 30 años  |   |        |



| CCDA<br>Mº Interior | CSODA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL   | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN                            |         |                      | TRANSFERENCIA   |  |         | Acceso |
|---------------------|------------------------------|---|---|--------------------------------------|---------|----------------------|---|--|---------|--------|
|                     |                              |   |   | Norma                                | Plazo   | Muestra              | Norma   | Plazo  | Archivo |        |
| 12/2017-17          | 21/2017<br>GTSC/5/<br>2017-4 | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: tributos (225 <sup>13</sup> ) (incluyendo códigos presupuestarios anteriores por este concepto) | <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad</p> <p>SES. DG de la Policía. Jefatura Central de Logística e Innovación. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria</p> <p>DG de la Guardia Civil. Mando de Apoyo e Innovación. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica</p> <p>SES. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Servicios Penitenciarios</p> <p>Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Servicio de gestión económica</p> <p>SES. SGIPP. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Área Financiera. Servicio de contabilidad, gestión económica y habilitación</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial</p> <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor</p> | CP<br>Expedientes anteriores a 1940  | -       | -                    | Si (transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra) | Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata<br>Muestra: 10 años | AGMINT  | PR     |
|                     |                              |   |   | ET<br>Expedientes posteriores a 1940 | 10 años | 1 expediente por año |   | A los 20 años  | AGA     |        |
|                     |                              |   |   |                                      |         |                      |   | A los 30 años  | AHN     |        |

<sup>13</sup> Puede afectar también a unidades de gestión patrimonial que intervienen en el pago de tributos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN                                       |         |                      | TRANSFERENCIA  |   |                            | Acceso |
|---------------------|------------------------------|--|--|---|---------|----------------------|--|---|----------------------------|--------|
|                     |                              |  |  | Norma   | Plazo   | Muestra              | Norma  | Plazo   | Archivo                    |        |
| 12/2017-17          | 21/2017<br>GTSC/5/<br>2017-4 | Expedientes<br>económicos de<br>gasto. Gastos<br>corrientes en<br>bienes y<br>servicios:<br>tributos (225) | <p>Subsecretaría. DG de Tráfico. Secretaría General. SD Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. DG de Protección Civil y Emergencias. SDG de Gestión de Recursos y Subvenciones</p> <p>Cualquier unidad financiera y de gestión económica, otras unidades con capacidad de contratación y gestión del gasto en tributos, cajas o subcajas no recogidas anteriormente.</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada</p> <p>Unidades de contratación y cajas y subcajas pagadoras de servicios periféricos</p> | <p>CP</p> <p>Expedientes anteriores a 1940</p>  | -       | -                    | <p>Si (transferencia de los expedientes anteriores a 1940 y muestra)</p> | <p>Expedientes anteriores a 1940: transferencia inmediata</p> <p>Muestra: 10 años</p> | <p>AGMINT /<br/>Nota 1</p> | PR     |
|                     |                              |  |  | <p>ET</p> <p>Expedientes posteriores a 1940</p> | 10 años | 1 expediente por año |  | <p>A los 20 años</p>  | <p>AGA</p>                 |        |
|                     |                              |  |  |   |         |                      |  | <p>A los 30 años</p>  | <p>AHN</p>                 |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL                              | UNIDAD PRODUCTORA   | SELECCIÓN   |       |         | TRANSFERENCIA |         |         | Acceso |
|---------------------|------------------------------|--|---|---|-------|---------|---------------|---------|---------|--------|
|                     |                              |  |   | Norma   | Plazo | Muestra | Norma         | Plazo   | Archivo |        |
| 12/2017-13          | 22/2017<br>GTSC/5/<br>2017-5 | Expedientes de<br>responsabilidad<br>patrimonial | <p>Subsecretaría. Oficialía Mayor (hasta 1990)</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Recursos</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Mando de Personal y Formación. Secretaría Técnica. Sección de Asuntos Legales</p> <p>Dirección General de Tráfico. Unidad de Normativa. Subdirección Adjunta de Recursos</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de la Inspección Penitenciaria</p> | <p>Expedientes relativos a daños que evidencian:</p> <p>Actuaciones de depuración política o social y represión ideológica (L.52/2007, de 26 de diciembre, art. 1.2 y 22.3).</p> <p>Daños producidos por delincuencia organizada o como resultado de acciones terroristas o contraterroristas.</p> <p>Daños a la salud pública con repercusión epidemiológica en grandes colectivos; daños a la seguridad e integridad física de las personas con grandes colectivos afectados.</p> <p>Grandes catástrofes o daños que afecten a bienes o espacios protegidos, Violencia de género; acoso laboral.</p> <p>Expedientes derivados de la aplicación de normas con rango de Ley declarada inconstitucional o de normas declaradas contrarias al Derecho de la Unión Europea</p> | CP    | —       | Sí            | 5 años  | AGMINT  | PR     |
|                     |                              |  |   |   |       |         |               | 15 años | AGA     |        |
|                     |                              |  |   |   |       |         |               | 25 años | AHN     |        |

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                        | SERIE<br>DOCUMENTAL                              | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN   |  |   | TRANSFERENCIA |  |         | Acceso |
|---------------------|------------------------------|--|--|---|--|---|---------------|--|---------|--------|
|                     |                              |  |  | Norma   | Plazo  | Muestra                                 | Norma         | Plazo  | Archivo |        |
| 12/2017-13          | 22/2017<br>GTSC/5/<br>2017-5 | Expedientes de<br>responsabilidad<br>patrimonial | Subsecretaría. Oficialía Mayor<br>(hasta 1990)   | Otros expedientes relativos<br>a daños físicos o psíquicos:<br>- CP de la<br>resolución <sup>14</sup><br>EP a los 100 años<br>del resto del<br>expediente (ya en el<br>AHN) | 100 años<br>(excepto<br>resoluciones)                                    | Un<br>expediente<br>completo<br>por año | Sí            | 5 años   | AGMINT  | PR     |
|                     |                              |  | Subsecretaría. Secretaría<br>General Técnica. Subdirección<br>General de Recursos  |   |  |   |               |  |         |        |
|                     |                              |  | Secretaría de Estado de<br>Seguridad. Dirección General de<br>la Guardia Civil. Mando de<br>Personal y Formación.<br>Secretaría Técnica. Sección de<br>Asuntos Legales   |   |  |   |               |  |         |        |
|                     |                              |  | Dirección General de Tráfico.<br>Unidad de Normativa.<br>Subdirección Adjunta de<br>Recursos   | Expedientes no incluidos en<br>las categorías anteriores:<br>- CP de la<br>resolución <sup>15</sup><br>EP a los 15 años<br>el resto del expediente<br>(ya en el AGA)        | 15 años<br>(excepto<br>resoluciones)                                     |   |               | 15 años<br>(extraer un<br>expediente<br>completo<br>por año) | AGA     |        |
|                     |                              |  | Secretaría de Estado de<br>Seguridad. Secretaría General<br>de Instituciones Penitenciarias.<br>Subdirección General de la<br>Inspección Penitenciaria<br>Unidades cuyas actuaciones<br>son objeto de reclamación<br>Abogacía del Estado | ET  | 6 años<br>A partir de 6<br>años<br>(según<br>necesidades<br>de consulta) |   |               | 25 años<br>(extraer un<br>expediente<br>completo<br>por año) | AHN     |        |
|                     |                              |  | SES. Dirección General de la<br>Guardia Civil. Asesoría Jurídica   |   |  |   |               |  |         |        |

<sup>14</sup> Se entiende incluida, en su caso, la resolución del recurso de reposición y la sentencia.

<sup>15</sup> Véase nota 13.

| CCDA<br>Mº Interior | CSCDA                    | SERIE DOCUMENTAL  | UNIDAD PRODUCTORA  | SELECCIÓN |         |         |       | TRANSFERENCIA |         | Acceso |
|---------------------|--------------------------|---|--|-----------|---------|---------|-------|---------------|---------|--------|
|                     |                          |   |  | Norma     | Plazo   | Muestra | Norma | Plazo         | Archivo |        |
| 12/2017-14          | 23/2017<br>GTSC/5/2017-6 | Expedientes de trasposos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas   | Todas las Unidades afectadas por los trasposos de funciones y servicios.<br>Unidades de apoyo jurídico que informan las propuestas de trasposos.   | ET        | 15 años | —       | —     | —             | —       | PR     |
| 12/2017-19          | 25/2017<br>GTSC/5/2017-8 | Expedientes de solicitud de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas <sup>16</sup> | Subsecretaría. SDG de Recursos Humanos<br>DG de la Policía. Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación. División de Formación y Perfeccionamiento<br>DG de la Guardia Civil. Mando de Personal y Formación. Jefatura de Enseñanza. Servicio de Selección y Formación<br>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. SDG de Recursos Humanos<br>DG de Tráfico. Secretaría General.<br>Subdirección Adjunta de Recursos Humanos.<br>Área de Planificación de Recursos Humanos<br>Cualquier unidad con competencias en formación de personal. | ET        | 15 años | —       | —     | —             | —       | PR     |

<sup>16</sup> El presente dictamen afecta únicamente a la financiación y gestión económica de la subvención; la documentación y títulos generados en el desarrollo de la parte académica del procedimiento se considerarán comprendidos en la serie complementaria "Expedientes de cursos de formación" (pendiente de dictamen, denominación provisional). En el caso de financiación concurrente con cargo al Fondo Social Europeo, deberá comprobarse que el plazo de 15 años engloba además el plazo de 3 años desde el cierre del programa operativo según la normativa UE.

**Abreviaturas:**

AGA = Archivo General de la Administración  
 AGMINT = Archivo General del Ministerio del Interior  
 CCDA Mº Interior = Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior  
 CP = Conservación Permanente  
 CPMIR = Comisión Permanente de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior  
 CSCDA = Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos  
 EP = Eliminación parcial  
 ET = Eliminación Total  
 L = Acceso libre  
 PR = Acceso parcialmente restringido. En algunos casos, el acceso requiere la valoración previa de la información contenida en los documentos y la revisión de la legislación aplicable